

RIO GALLEGOS, 10 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.238/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 650/15 se autorizó la Convocatoria a "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA-UARG. Año 2016", llevada a cabo entre el 30 de septiembre y el 30 de octubre de 2015, y se estableció que el Jurado evaluador estaría integrado por la Secretaria de Extensión de la UNPA-UARG y los docentes de esta Casa de Altos Estudios Mg. Carlos VACCA y Mg. Silvia FERRARI;

QUE de fs. 63 a 65 obra Acta del Jurado Evaluador estableciendo el correspondiente Orden de Méritos;

QUE la evaluación de los postulantes se calificó en el marco de lo establecido en el Artículo 21° de la Ordenanza N° 126-CS-UNPA;

QUE si un postulante meritara en más de UNA (1) Beca, deberá optar por una de ellas mediante nota formal que explicita tal situación, continuando con el Orden de Méritos establecido;

QUE si un postulante se encontrara incurso en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 126-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 145-CS-UNPA, el becario deberá optar por escrito en un plazo no superior a SIETE (7) días, contados desde la notificación de la concesión de la beca;

QUE según se establece en la Ordenanza N° 126-CS-UNPA Artículo 3°, las Becas de Extensión y Vinculación para Alumnos Avanzados de la UNPA tendrán DIEZ (10) meses de duración;

QUE en el caso de requerir el desarrollo del Proyecto o Programa, el corte durante el período de receso de verano, se suspenderá el pago de las becas por el período establecido, prorrogándose la finalización en igual término;

QUE de fs. 67 a 68 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaria de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por el Jurado Evaluador integrado por la Secretaria de Extensión Lic. Gabriela LUQUE, la Mg. Silvia FERRARI y el Mg. Carlos VACCA.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Orden de Méritos de los postulantes a Becas de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, correspondiente al ciclo académico 2016, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la designación de los Becarios de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, correspondiente al ciclo académico 2016.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las Becas de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, tendrán una duración de DIEZ (10) meses.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que en caso de requerir el desarrollo del Proyecto o Programa, el corte durante el período de receso de verano, se suspenderá el pago de las becas por el período establecido, prorrogándose la finalización en igual término.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que si un postulante meritara en más de UNA (1) Beca o se encontrara incurso en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 126-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 145-CS-UNPA, éste deberá optar por escrito en un plazo no superior a SIETE (7) días, contados desde la notificación de la concesión de la beca.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General



795^{!!!}



///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión para notificar a los interesados, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-




Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION
ejp

795

ANEXO

Nº	PROGRAMA	POSTULANTE	CARRERA QUE CURSA	DIRECTOR	PUNTAJE
1	Ambiente y Desarrollo Sustentable	Carla Ángela CASTRO	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables	Zulma LIZARRALDE	83,8
2	Desarrollo de la Economía Social	Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ	Licenciatura en Administración	Mónica Karina FRANCISCOVIC	82
3	Problemáticas Educativas: Formación e Interpretación desde una Perspectiva Crítica	Susana Carolina HENIKA	Licenciatura en Psicopedagogía	Natalia MICHNIUK	81
4	Estilos de Vida Saludables PREVISA	Natalia María PRIETO	Licenciatura en Enfermería	Azucena ROJAS	68



795



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA UARG